



FONASA CENTRO SUR
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL TALCA

RESOLUCIÓN EXENTA 4S N° 1377 / 2022
MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR EXTRAVÍO
DE B.A.S. N°374143572, ILDA ADRIANA GARRIDO
INOSTROZA, RUN N° [REDACTED]
TALCA , 15/02/2022

VISTOS:

Las Facultades que me confieren el D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 27/2018 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A N° 28 del 20 de marzo de 2019 del Fondo Nacional de Salud y lo establecido en la Resolución 7/2019 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por **doña Ilda Adriana Garrido Inostroza**, RUN N° [REDACTED] para que se autorice la **devolución** del monto de copago correspondiente al BAS Folio N°**374143572**, ascendiente a la suma de **\$57.000 (Cincuenta y siete mil pesos)**.
- 2.- La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación con el extravío del original del BAS ya singularizado, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorizase la devolución de la suma de **\$57.000**, correspondiente al copago efectuado por el requirente ya individualizado, por la adquisición del B.A.S. indicado.
- 2.- La Sucursal **Talca** devolverá al beneficiario ya individualizado, la suma antes indicada por concepto de copago.

"Por orden del Director"

ROXANA LILLO RIFFO
JEFE(A)
SUCURSAL TALCA

RLR / FAB / rlr

DISTRIBUCIÓN:

[REDACTED]

AFECTA AL ART. 7 LEY N° 20.285/2008

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

SelzXOvj

Código de Verificación

